



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y

CALLE 1

CODIGO POSTAL 24039

TELEFONO 981 81 6 29 11

ORDEN DE SERVICIO



14/03/2019

OSV-0145

RV0406-0022

RV0406-0022 - 08/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA de 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 180 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 180 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3847

SERIE 3VW1V09M8CM042555

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2012

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 113900

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$853.56
0187	GEL AMBIENTAL 1VM/096300	PIEZA	VW	2	\$8.00	\$16.00
0320	MATERIALES DIVERSOS (DESENGRASANTE DE MOTOR, GASOLINA Y AFLOJATODO)	PAQUETE	VW	1	\$108.00	\$108.00
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	\$10.00	\$20.00
0395	ACEITE EDGE PRO OE 5W40 DRUM IVMEDGGTAM5W40 MCA. VW	LITRO	CASTROL	4	\$177.39	\$709.56
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,474.93
0431	CARTUCHO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	VW	1	\$140.00	\$140.00
0448	PASTILLAS PARA FRENOS DELANTEROS MARCA VW	JUEGO	VW	1	\$1,395.36	\$1,395.36
0575	FILTRO DE ACEITE. VW, 1JM 115561BZ	PIEZA	VW	1	\$80.00	\$80.00
1304	BUJIA PARA MOTOR PARA VW JETTA	PIEZA	VW	4	\$80.00	\$320.00
1557	FILTRO DE POLEN	PIEZA	VW	1	\$430.00	\$430.00
2118	N91086801 TORNILLO EVACUACIÓN MAC.VW	PIEZA	VW	1	\$55.00	\$55.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3070	N0177386 BOMBILLA LONGLIFE VW	PIEZA	VW	1	\$54.57	\$54.57
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,451.90
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR (115,000KM)	SERVICIO	NA	1	\$653.40	\$653.40
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (CAMBIO DE BOMBILLO TRASERO)	SERVICIO	N/A	1	\$118.80	\$118.80
0247	DESMONTAR Y MONTAR BUJIAS DE ENCENDIDO	SERVICIO	N/A	1	\$237.60	\$237.60
0251	CAMBIO DE CARTUCHO DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO	N/A	1	\$59.40	\$59.40
0318	ALINEACION Y BALANCEO, VW	SERVICIO	N/A	1	\$437.50	\$437.50
0362	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO, VW, 46362050	SERVICIO	N/A	1	\$712.80	\$712.80
0365	LAVADO GENERAL (CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG	SERVICIO	N/A	1	\$173.00	\$173.00
0725	MONTADO Y DESMONTADO DE FILTRO DE POLEN	SERVICIO	N/A	1	\$59.40	\$59.40

SUBTOTAL \$5,780.39

IVA \$924.86

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$6,705.25

(SON: SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 25/100 M.N.)

Cadena Original : [04|06|OSV-0145|121|67052524|14032019|27|84|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FpUwqjGwhE4dcTikwW95/7FJF1sWsKCgkIT2HeGFwoQBugvi6MD4Tml

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



14/03/2019
 OSV-0145
 RV0406-0022

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A649000M078004901480C115A3551	\$2,844.20
21111040618554A649000M078004901480C115A2612	\$990.13
21111040618554A649000M078004901480C115A2961	\$2,870.92
	\$6,705.25

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



14/03/2019
 OSV-0145
 RV0406-0022

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel Alberto Caballero Chuc
 Fecha 14 de Marzo de 2019
 Firma [Firma]
 Cargo Subdirector

ISO 9001:2015

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



14/03/2019
 OSV-0145
 RV0406-0022

Página 4 de 4